

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 17/JUNIO/2023 (Nº 6).**

**ASISTENTES**

- D. JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS
- D. GERMAN CAMPO MENDEZ
- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D. JOSE CARLOS MICO DIAZ
- D. DANIEL PASAMONTES GILABERTE
- D. ROBERTO RENEDO CAMPUZANO
- D. CARLES ROSELL LLOVERA
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA SAN MIGUEL PARRILLA,
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL TAZON GOMEZ
- D<sup>a</sup>. ALMUDENA ZABALA CAVIA

\* Secretario:

D. RAUL VEGA SANCHEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 12:00 horas, del día 17 de Junio de 2023, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión especial constitutiva del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, para la legislatura 2023-2027, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD.**

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES Y CONSTITUCION DE LA CORPORACION**

**TERCERO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

**CUARTO.- JURAMENTO DEL CARGO Y TOMA DE POSESION DEL ALCALDE**

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos.

**1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD.**

Toma la palabra el Sr. Secretario municipal, el cual proceder a dar lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, conforme al cual:

*1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes

Comprobado que los concejales asistentes que se expresan al inicio constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Conforme resulta de la acreditación ante este Secretario de la Corporación de su personalidad y fecha de nacimiento, la Mesa de Edad estará integrada como Presidente por D. Constantino Fernandez Carral, concejal electo de mayor edad y D. Jose Gabriel Antolín Hazas, concejal electo de menor edad, como Vocal.

## 2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y TOMA DE POSESION DE CONCEJALES.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Mesa de Edad el cual procede a la lectura del número de votos obtenidos por cada candidatura en las elecciones locales del pasado 28 de mayo de 2023, de acuerdo con el acta de proclamación de electos de 5 de junio de 2023, remitido por la Junta Electoral de Zona de Santander,

CANDIDATURA	VOTOS	CONCEJALES
Partido Socialista Obrero Español	372	1
Partido Regionalista de Cantabria	1.604	8
Partido Popular	433	2

De acuerdo con los resultados reflejados se ha proclamado electos a los siguientes candidatos:

JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS	PSOE
CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL	P.R.C
OSCAR MENDEZ OJEDA	P.R.C
MARIA LUISA SAN MIGUEL PARRILLA	P.R.C
JOSE CARLOS MICO DIAZ	P.R.C
MARIA ISABEL TAZON GOMEZ	P.R.C
DANIEL PASAMONTES GILABERTE	P.R.C
ALMUDENA ZABALA CAVIA	P.R.C
CARLES ROSELL LLOVERA	P.R.C
ROBERTO RENEDO CAMPUZANO	P.P
GERMAN CAMPO MENDEZ	P.P

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas por todos los concejales, comparándolas con el acta de proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Santander, de acuerdo con los resultados electorales de esta circunscripción.

Encontradas conformes dichas credenciales, se invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, no emitiéndose manifestación alguna al respecto.

Toma la palabra el Sr. Antolín Hazas, vocal de la mesa de Edad, la cual manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que : *“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”*.

Manifiesta el Sr. Secretario que todos los Concejales electos han acreditado su personalidad y con anterioridad al día de la fecha han formulado sus declaraciones sobre posibles causas de incompatibilidad, sobre su actividad profesional, sus ingresos y sus bienes patrimoniales, tal como exige el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Toma la palabra el Sr. Antolín Hazas, vocal de la Mesa de Edad, la cual manifiesta que el Secretario de la Corporación dará lectura a la fórmula legal prevista para el juramento del cargo de Concejales de la Corporación Municipal, que está recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, llamará al Presidente de la Mesa de Edad y posteriormente este a cada uno de ustedes para que respondan si juro o si prometo el cargo de concejal

Toma la palabra el Sr. Secretario municipal a los efectos de tomar juramento o promesa al Sr. Presidente de la Mesa de edad de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril,

**“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villaescusa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”**

CONSTANTINO FERNNADEZ CARRAL	P.R.C	JURA
------------------------------	-------	------

Toma la palabra el Sr. Presidente a los efectos de tomar juramento o promesa al resto de concejales electos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril,

**“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villaescusa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”**

JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS	PSOE	JURA
OSCAR MENDEZ OJEDA	P.R.C	JURA
JOSE CARLOS MICO DIAZ	P.R.C	JURA
MARIA LUISA SAN MIGUEL PARRILLA	P.R.C	PROMETE
MARIA ISABEL TAZON GOMEZ	P.R.C	JURA
DANIEL PASAMONTES GILABERTE	P.R.C	PROMETE
ALMUDENA ZABALA CAVIA	P.R.C	PROMETE
CARLES ROSELL LLOVERA	P.R.C	PROMETE
ROBERTO RENEDO CAMPUZANO	P.P	JURA
GERMAN CAMPO MENDEZ	P.P	JURA

Cumplidas todas las formalidades que exige la ley, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villaescusa surgida tras las elecciones municipales del pasado 28 de mayo de 2023, para el mandato 2023-2027.

Constituida la corporación municipal toma la palabra el Sr. Secretario quien manifiesta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.2 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pone en conocimiento de los Srs. concejales que se encuentra a su disposición el acta de arqueo extraordinaria a fecha de hoy.

### **3.- ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Toma la palabra el Sr. Antolín Hazas, vocal de la Mesa de Edad, el cual manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa que ha de hacerse siguiendo el sistema previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Toma la palabra el Sr. Secretario municipal, el cual proceder a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, conforme al cual:

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

De conformidad con lo previsto en el citado artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se pone de manifiesto que pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado Alcalde quien obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es decir seis votos de los once miembros de derecho que componen la Corporación. Si ninguno de ellos obtiene esta mayoría, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que obtuvo mayor número de votos populares en las elecciones del pasado día 28 de mayo de 2023.

Como primer paso para la elección de Alcalde, el Sr. Antolín Hazas pregunta a los Concejales que son cabeza de lista si quieren presentarse como candidatos a la elección:

- D. Constantino Fernández Carral, Concejale que encabeza la lista del Partido Regionalista de Cantabria ¿Se presenta usted como candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaescusa?. Respondiendo AFIRMATIVAMENTE.
- D. Roberto Renedo Campuzano, Concejale que encabeza la lista del Partido Popular. ¿Se presenta usted como candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaescusa?. Respondiendo AFIRMATIVAMENTE.

- D. Jose Gabriel Antolín Hazas, Concejales que encabeza la lista del Partido Socialista. ¿Se presenta usted como candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaescusa?. Respondiendo AFIRMATIVAMENTE.

Iniciada la votación mediante llamamiento nominal y por orden alfabético de los concejales electos se obtienen los siguientes resultados:

CONCEJAL	CANDIDATO ALCALDE
JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS	JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS
GERMAN CAMPO MENDEZ	ROBERTO RENEDO CAMPUZANO
CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
OSCAR MENDEZ OJEDA	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
JOSE CARLOS MICO DIAZ	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
DANIEL PASAMONTES GILABERTE	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
ROBERTO RENEDO CAMPUZANO	ROBERTO RENEDO CAMPUZANO
CARLES ROSELL LLOVERA	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
MARIA LUISA SAN MIGUEL PARRILLA	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
MARIA ISABEL TAZON GOMEZ	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
ALMUDENA ZABALA CAVIA	CONSTANTINO FERNANDEZ CARRAL

Resultado:

- D. CONSTANTINO FERNÁNDEZ CARRAL, 8 votos
- D. ROBERTO RENEDO CAMPUZANO, 2 votos
- JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS: 1 voto

A la vista del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Secretario municipal proclama Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa a D. CONSTANTINO FERNÁNDEZ CARRAL, Concejales cabeza de lista del Partido Regionalista de Cantabria, que ha obtenido la mayoría absoluta del número de votos de los concejales.

#### **4.- JURAMENTO DEL CARGO POR EL ALCALDE ELECTO Y TOMA DE POSESION DEL MISMO.**

Toma la palabra el Sr. Secretario municipal, el cual proceder a dar lectura al artículo 40.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme al cual:

*“Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos”.*

Toma la palabra el Sr. Antolín Hazas, vocal de la Mesa de Edad, quien pregunta a D. Constantino Fernández Carral ¿acepta usted el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa?.

A lo que se contesta, *“Si, acepto.”*

El Sr. Antolín Hazas, vocal de la Mesa de Edad, pregunta a D. Constantino Fernández Carral “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”.

A lo que se contesta, “Sí, lo juro”.

Acto seguido se procede a la disolución de la Mesa de edad, pasando a ocupar la Presidencia de la sesión el Alcalde electo, haciendo entrega al mismo del bastón de mando de este Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Constantino Fernández Carral, alcalde electo del Ayuntamiento de Villaescusa para el mandato 2023-2027, quien da un breve discurso de agradecimiento

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 12:15, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.